



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 89/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jonathan Gómez Díaz, contra Talavera Pescados y Mariscos S.L. y Eventos el Faro del Sur S.L., sobre despido, se ha dictado la siguientes resolución:

Sentencia número 164/2015.

Fallo.- Que estimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Jonathan Gómez Díaz, frente a las mercantiles demandadas Talavera Pescados y Mariscos S.L., Eventos el Faro del Sur S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, y declaro la improcedencia del despido del actor y condeno a la demandada a que opte entre la readmisión del trabajador en cuyo caso deberá de abonar los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido en cuantía de 42,60 euros diarios, o a que con extinción de la relación laboral con efectos desde la fecha del despido le abone una indemnización por importe de mil quinientos veintidos euros con noventa y cinco céntimos de euro (1.522,95 euros).

El ejercicio de la anterior opción deberá realizarse mediante escrito presentado en la secretaría del Juzgado o comparecencia ante dicha secretaría, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución, entendiéndose si no se formulara opción que se decanta por la readmisión.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Talavera Pescados y Mariscos S.L. y Eventos el Faro del Sur S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Talavera de la Reina 23 de julio de 2015.– El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-6326